

**LICITACION PUBLICA N° 0002-2025-MINSA  
ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL  
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	005-2025-LP002
----------	-----------------------	----------------

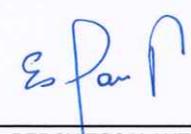
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento del MINSA, a los 29 días del mes de mayo del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 011-2025-OGA-MINSA de fecha 15/04/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 002-2025-MINSA, cuyo objeto es la contratación de la ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	GABRIEL ANGEL CRUZ RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN
		Suplente			
Primer Miembro	DONATILDA QUISPE CHUMBES	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
		Suplente			
Segundo Miembro	PERCY ESCALANTE CASTELO	Titular		Dependencia:	DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
		Suplente	X		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	CLUB MED S.A.C.	S/ 913,500.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b> <b>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Notificación del otorgamiento de la buena pro</b> <i>El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</i>
----------	--

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	--

<b>7</b>	 GABRIEL ANGEL CRUZ RAMIREZ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	 DONATILDA QUISPE CHUMBES <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 PERCY ESCALANTE CASTELO <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>

**LICITACION PUBLICA N° 0002-2025-MINSA  
ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2025-LP002			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento del MINSA, a los 29 días del mes de mayo del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 011-2025-OGA-MINSA de fecha 15/04/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 002-2025-MINSA, cuyo objeto es la contratación de la ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Se precisa que el Sr. Gonzalo Martin Romero Ramón, miembro titular ha renunciado a la Entidad, siendo reemplazado por su suplente el Sr. Percy Escalante Castelo</p>					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	GABRIEL ANGEL CRUZ RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN
		Suplente			
Primer Miembro	DONATILDA QUISPE CHUMBES	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
		Suplente			
Segundo Miembro	PERCY ESCALANTE CASTELO	Titular		Dependencia:	DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
		Suplente	X		
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
N°	Nombre o razón social del participante	RUC			
...	.....				
Para el presente procedimiento de selección se han registrado un total de 07 de participantes, dicha relación se adjunta a la presente acta.					
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores registraron sus ofertas a través de la plataforma electrónica del SEACE:					
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación			
1	CLUB MED S.A.C.	22.05.2025			
2	ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	22.05.2025			
<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas de los mencionados postores, para la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimos previstos en las bases.				
<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se le aplicará los factores de evaluación:					

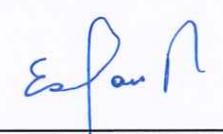
**LICITACION PUBLICA N° 0002-2025-MINSA  
ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
2	ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.	<p>De conformidad a la Resolución N° 3578-2023-TCE-S2; (///) Toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.</p> <p>Por el contrario, al presentar una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Asimismo, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección.</p> <p>Asimismo, en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a), la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.</p> <p>En el numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admision de ofertas, de las bases integradas se solicita: Inciso f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).</p> <p>El postor presento el ANEXO 04: Declaración de Plazo de entrega a folios (33), consignando: Entrega del equipo en el lugar de entrega del numeral 14.1.1. Treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y Puesta en funcionamiento protocolo de pruebas. Setenta (70) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la entrega de los equipos en los lugares de destino según numeral 14.1.1. Al respecto, corresponde de acuerdo al numeral 1.9 de las Bases Integradas y Especificaciones Técnicas numeral 14.1.2.PLAZO DE ENTREGA. <b>Entrega del equipo en el lugar de entrega del numeral 14.1.1. Setenta (70) días calendario</b>, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y <b>Puesta en funcionamiento (protocolo de pruebas) Treinta (30) días calendario</b>, contabilizados desde el día siguiente de la entrega de los equipos en los lugares de destino según numeral 14.1.1. Lo cual no es subsanable, conforme a lo establecido en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</p> <p>Como se puede verificar <b>no cumple</b> con las condiciones establecidas del plazo de entrega. En concordancia con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.</p> <p>Mediante Carta N° 003-2025/ LP-002-2025-MINSA, el Comité de Selección solicitó apoyo para evaluación técnica de ofertas. Asimismo, mediante Memorandum N° D001163-2025-DGOS-MINSA de fecha 28.05.2025, la Dirección General de Operaciones remitió la Nota Informativa N° D001615-2025-DGOS-DIEM-MINSA de fecha 28.05.2025, de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento en el cual informa el resultado de la evaluación de las características técnicas, según se detalla en el Informe N° 185-2025-UFE-DIEM-DGOS/MINSA, concluyendo que la oferta del postor ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C., <b>no cumple</b> con acreditar la característica A04: Pantalla Digital para programación de temperatura, dicha característica no se indica en el Formato N° 2 presentada por el postor; asimismo, no sustenta dicha característica en el contenido de la documentación presentada en la oferta técnica del postor.</p> <p>En tal sentido, la propuesta es <b>NO ADMITIDA</b></p>

**LICITACION PUBLICA N° 0002-2025-MINSA  
ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:				
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Ítem(s) a los que postula</b>	<b>Estado</b>	
1	CLUB MED S.A.C.	Unico	Admitido	
<b>9</b>	<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>Puntaje</b>	
1	CLUB MED S.A.C.	S/ 913,500.00	100.00	
<b>9.2</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.				
<b>10</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		
1	CLUB MED S.A.C.	100.00		
<b>11</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación son descalificadas.				
<b>11.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CLUB MED S.A.C.		
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>			
A.1	HABILITACIÓN	X		
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
B.1	FACTURACIÓN	X		
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>		
<b>12</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>			
1	CLUB MED S.A.C.			
<b>13</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				
<b>14</b>	 <b>GABRIEL ÁNGEL CRUZ RAMÍREZ</b>			
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>				
 <b>DONATILDA QUISPE CHUMBES</b>		 <b>PERCY ESCALANTE CASTELO</b>		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>		

ANEXO N° 01 - Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 73° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.8)

LICITACION PUBLICA N° 0002-2025-MINSA

ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL.

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida.

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CLUB MED S.A.C.	ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Formato N° 02 - Hoja de Presentación del Equipo /Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas e1) Copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos, suscritos por el representante legal. De los documentos mencionados deben estar en español o en su defecto con traducción certificada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado según corresponda La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de número, sino número individuales. Las características técnicas que deberán acreditarse con la documentación adicional requerida son los numerales: del A01 hasta A05 y del B01 al B04 y D01	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple
e2) Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario VIGENTE del bien ofertado, según lo establecido en el D.S N° 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta - Cumple	Presenta - No Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	S/ 913,500.00	S/ 2,361,786.43
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDO</b>





ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL.

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida.

**CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

**OBSERVACION ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C.**

De conformidad a la Resolución N° 3578-2023-TCE-S2; (//) Toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentar una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Asimismo, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Asimismo, en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a), la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.**

En el numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de ofertas, de las bases integradas se solicita: Inciso f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).

El postor presento el ANEXO 04: Declaración de Plazo de entrega a folios (33), consignando: Entrega del equipo en el lugar de entrega del numeral 14.1.1. Treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y Puesta en funcionamiento (protocolo de pruebas); Setenta (70) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la entrega de los equipos en los lugares de destino según numeral 14.1.1. Al respecto, corresponde de acuerdo al numeral 1.9 de las Bases Integradas y Especificaciones Técnicas numeral 14.1.2. PLAZO DE ENTREGA, Entrega del equipo en el lugar de entrega del numeral 14.1.1. **Setenta (70) días calendario**, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y Puesta en funcionamiento (protocolo de pruebas) **Treinta (30) días calendario**, contabilizados desde el día siguiente de la entrega de los equipos en los lugares de destino según numeral 14.1.1. Lo cual no es subsanable, conforme a lo establecido en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Como se puede verificar **no cumple** con las condiciones establecidas del plazo de entrega. En concordancia con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

Mediante Carta N° 003-2025/LP-002-2025-MINSA, el Comité de Selección solicitó apoyo para evaluación técnica de ofertas. Asimismo, mediante Memorandum N° D001163-2025-DGOS-MINSA de fecha 28.05.2025, la Dirección General de Operaciones remitió la Nota Informativa N° D001615-2025-DGOS-DIEM-MINSA de fecha 28.05.2025, de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento en el cual informa el resultado de la evaluación de las características técnicas, según se detalla en el Informe N° 185-2025-UFE-DIEM-DGOS/MINSA, concluyendo que la oferta del postor ONCO PREV INTERNACIONAL S.A.C., **no cumple** con acreditar la característica A04; Pantalla Digital para programación de temperatura, dicha característica no se indica en el Formato N° 2 presentada por el postor; asimismo, no sustenta dicha característica en el contenido de la documentación presentada en la oferta técnica del postor.

En tal sentido, la propuesta es NO ADMITIDA.



**ANEXO N° 02: EVALUACION DE OFERTAS  
LICITACION PUBLICA N° 0002-2025-MINSA**

**ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL.**

VALOR ESTIMADO (VE): 1,567,929.40 Soles  
 PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA (Om): 913,500.00 Soles

N°	POSTOR ADMITIDO	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO (Oj)				
		OFERTA ECONOMICA (Oj)				
		En Soles	En % del VE	Puntaje la Oferta (Pi)		
1	CLUB MED S.A.C.	S/ 913,500.00	58.26%	100.00	100.00	1



*Esfor*

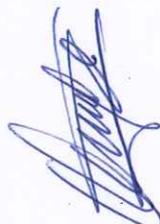


**ANEXO N° 03 - CALIFICACION DE OFERTAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 0002-2025-IMNSA**

ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL.

**CUADRO DE CALIFICACION**

REQUISITOS DE CALIFICACION	CLUB MED S.A.C.
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL/ HABILITACION</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente</p>	<p align="center"><b>CUMPLE - PRESENTA</b></p> <p>A folios (026 al 027) presenta copia de Resolución Directoral N° 5608-2015/DIGEMID/DAS/IEEF de fecha 08.03.2015, que resuelve otorgar la autorización sanitaria de funcionamiento.</p>
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes Coagulador de Plasma o Láser, Coaguladores Portátiles, Electrobisturí Portátil</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE - PRESENTA</b></p> <p>A folios (029) presenta copia del Factura Electrónica N° E001-1716 de fecha 26/12/2022, emitida a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO, por la ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR, con un monto total de S/ 1'379,350.00.</p> <p>A folios (31) presenta copia de Comprobante de Retención Electrónica de fecha 09.01.2023, donde se consigna Total Comprobante S/ 1'379,350.00, Retención S/ 41,380.50 y el importe neto pagado de S/ 1'337,969.50.</p> <p>A folios (032) presenta copia de Reporte de estado de cuenta de fecha 17/01/2023, donde se acredita el monto de S/ 1'337,969.50.</p> <p>En tal sentido acredita el monto facturado de S/ 1'337,969.50</p>
<p align="center"><b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>	<p align="center"><b>CALIFICADO</b></p>



  
*Esforan R*



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Operaciones en Salud

**ANEXO 01 "ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL"  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2025-MINSA**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA			PROPUESTA 1				PROPUESTA 2			
			Marca:	MEDGYN			Marca:	LIGER		
FAMILIA	EQUIPO COMPLEMENTARIO		Modelo:	MTA 100			Modelo:	HTU-110		
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTÁTIL		Proveedor:	CLUB MED SAC			Proveedor:	ONCO PREV INTERNACIONAL SAC		
DESCRIPCION FUNCIONAL	EQUIPO PARA USO EN TRATAMIENTO DE ANOMALÍAS EN CERVIX		Procedencia:	USA			Procedencia:	NO INDICA		
			Año Fabricacion:	2025			Año Fabricacion:	2024		
			Periodo de Garantia	36 MESES			Periodo de Garantia	36 MESES		
			Plazo de entrega	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO			Plazo de entrega	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO		
			Cantidad:	42 UNIDADES			Cantidad:	42 UNIDADES		
			Cumple Si No	Folio	Observacion y/o Nota	Cumple Si No	Folio	Observacion y/o Nota		
A. GENERALES	A01	Unidad de Ablación Térmica	X		11	Indica "SISTEMA DE ABLACIÓN TÉRMICA MEDGYN MTA-100".	X		15	Indica "coagulador térmico"
	A02	Dispositivo Portátil de Ablación Térmica	X		11	Indica "El sistema de ablación térmica MTA-100. Es un dispositivo portátil y liviano"	X		15	Indica "es un dispositivo compacto, portátil"
	A03	Luces Led para Visión Clara del Área Cervical	X		11	Indica "Luces LED brillantes para una visión clara del área cervical"	X		15, 28	Indica: "Está diseñado para realizar la destrucción a baja potencia de tejido humano (cervical u otro) con altas temperaturas" y "La visibilidad mejorada con LED de alta intensidad"
	A04	Pantalla Digital para Programación de Temperatura	X		16	Indica "Pantalla digital. Para mostrar la temperatura de funcionamiento, programación automática".	X		N/A	Dicha característica no se indica en el FORMATO N°2 presentada por el postor. Asimismo, se evidencia que no se sustenta dicha característica en el contenido de la documentación presentada en la oferta técnica del postor.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Operaciones en Salud

**ANEXO 01 "ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL"  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2025-MINSA**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA		Marca:	MEDGYN	Marca:	LIGER		
FAMILIA	EQUIPO COMPLEMENTARIO	Modelo:	MTA 100	Modelo:	HTU-110		
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTÁTIL	Proveedor:	CLUB MED SAC	Proveedor:	ONCO PREV INTERNACIONAL SAC		
DESCRIPCION FUNCIONAL	EQUIPO PARA USO EN TRATAMIENTO DE ANOMALÍAS EN CERVIX	Procedencia:	USA	Procedencia:	NO INDICA		
		Año Fabricacion:	2025	Año Fabricacion:	2024		
		Periodo de Garantía	36 MESES	Periodo de Garantía	36 MESES		
		Plazo de entrega	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO	Plazo de entrega	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO		
		Cantidad:	42 UNIDADES	Cantidad:	42 UNIDADES		
		Cumple Si No	Folio	Observacion y/o Nota	Cumple Si No	Folio	Observacion y/o Nota
	A05 Activación de Luz y Sonido para el Inicio y Final del Proceso	X	11	Indica "Activación de luz y sonido para el inicio y al final del procedimiento"	X	17	Indica "Las luces azules del temporizador parpadearán rápidamente de izquierda a derecha para indicar que la punta de la sonda se está calentando.  Tratamiento. Cuando las cuatro luces azules del temporizador se encienden a la vez y se oye un solo pitido, el ciclo de tratamiendo ha comenzado."  "Cuando se apaguen las cuatro (4) luces azules del temporizador, se oirá un pitido largo, indicando que el aparato ya no está aplicando calor y ha iniciado su ciclo de enfriamiento."
B. COMPONENTES	B01 Cuatro (04) sondas o puntas térmicas de 19mm cónicas	X	15	Indica "Cuatro puntas térmicas de 19 mm cónicas"	X	16	Indica "Sondas: plana de 19 mm, cónica de 19 mm o plana de 16 mm (preferencia especificada en el momento del pedido)"
	B02 Dos (02) sondas o puntas térmicas de 19mm planas	X	15	Indica "Dos puntas térmicas de 19 mm planas"	X	16	Indica "Sondas: plana de 19 mm, cónica de 19 mm o plana de 16 mm (preferencia especificada en el momento del pedido)"





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Operaciones en Salud

**ANEXO 01 "ADQUISICION DE EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTATIL"  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2025-MINSA**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA			Marca:	MEDGYN	Marca:	LIGER		
FAMILIA	EQUIPO COMPLEMENTARIO		Modelo:	MTA 100	Modelo:	HTU-110		
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	EQUIPO TERMOCOAGULADOR PORTÁTIL		Proveedor:	CLUB MED SAC	Proveedor:	ONCO PREV INTERNACIONAL SAC		
DESCRIPCION FUNCIONAL	EQUIPO PARA USO EN TRATAMIENTO DE ANOMALÍAS EN CERVIX	Procedencia:	USA	Procedencia:	NO INDICA			
		Año Fabricacion:	2025	Año Fabricacion:	2024			
		Periodo de Garantia	36 MESES	Periodo de Garantia	36 MESES			
		Plazo de entrega	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO	Plazo de entrega	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO			
		Cantidad:	42 UNIDADES	Cantidad:	42 UNIDADES			
		Cumple Si No	Folio	Observacion y/o Nota	Cumple Si No	Folio	Observacion y/o Nota	
	B03	Dos (02) Unidades de Baterías Extraíbles Recargables	X	15	Indica "Dos baterías de iones de litio extraíbles recargables"	X	16	Indica "Dos baterías de iones de litio extraíbles con protectores de batería"
	B04	Una (01) Base de Carga o Cargador	X	15	Indica "Una base de carga"	X	16	Indica "Cargador de batería"
C. ACCESORIOS	C01	Un (01) Estuche Rígido para Transporte	X	15	Indica "Maletín rígido para el transporte del Sistema de Ablación Térmica"	X	16	Indica "Funda de transporte rígida"
D. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	D01	220v/60hz (Según El Código Nacional de Electricidad)	X	15	Indica "100-240V 50/60 Hz" el cual es tolerancia permitida dentro del Código Nacional de Electricidad"	X	22	Indica "100-240 VAC, 0,4A, 50-60Hz Entrada"

RESULTADO	CUMPLE	RESULTADO	NO CUMPLE
-----------	--------	-----------	-----------

